

JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES “EL REENCUENTRO” 2021 BOLETÍN TÉCNICO N° 03 - DEL 17 DE MARZO DEL 2022

En cumplimiento a la resolución No. 000860 del 8 de Junio del 2021, por la cual se expide la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, la cual en su artículo No. 9 establece las funciones de la Coordinación Técnica Nacional y cumpliendo lo establecido en el numeral 10: *“Realizar la evaluación previa, de las condiciones técnicas, tecnológicas, logísticas y protocolos para el desarrollo de los eventos de la final nacional”* se emite el presente boletín, con la siguiente información:

1. PROMOCIÓN

Según lo dispuesto en el artículo N° 44 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2021, y en su parágrafo: *“Para participar en cada una de las fases de competencia, los deportistas y docentes/entrenadores deben haber sido los ganadores y/o clasificados de la fase y deben estar promovidos en la plataforma en las fechas establecidas por el programa Juegos Intercolegiados Nacionales”*, se contempla que:

1.1. Promoción de Fase Final Departamental y Fase Regional a Fase Final Nacional 2021

La promoción de la fase final departamental y fase regional nacional a la fase final nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 45 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2021, estará a cargo del ente deportivo departamental. Dicho proceso se deberá realizar a través del sistema de información que defina el programa Juegos Intercolegiados Nacionales “El Reencuentro”, proceso durante el cual se deberá relacionar la siguiente información: Prueba(s), posición, marca y clasificación funcional (si aplica) por cada una de las pruebas a promover.

A continuación, se relaciona el link para ingresar a la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y poder realizar la promoción a la fase final nacional 2021: www.juegosintercolegiados.com.

Boletín Técnico No.03 de 2022

De requerirse, se podrá realizar correcciones a los datos relacionados en la inscripción del participante. Los datos que se podrán corregir son: Correo electrónico, EPS y Teléfono de Celular. Si se requiere corrección en otros datos, se deberá realizar la solicitud a través del correo ayuda@juegosintercolegiados.com.

1.2. Requisitos para la participación de la fase final nacional 2021**A. Deportistas:**

- 1) Documento de Identidad según lo establecido en el artículo N° 41 de la Norma Reglamentaria.

Nota aclaratoria: Todos los deportistas con 14 años cumplidos o más, deberán presentar para la participación en la fase final nacional, como documento la tarjeta de identidad azul biométrica. Esto acorde a lo establecido en el artículo 109 del Decreto 1260 de 1970.

- 2) Certificación de afiliación con estado activo de la EPS o SISBEN, expedida por la entidad afiliadora. Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario de expedición de la fecha de la revisión documental.
- 3) Formato de consentimiento informado para menores de edad establecido por el programa, diligenciado en su totalidad, con firma y huella de los padres/representante legal/tutor/curador del deportista.
- 4) Certificación vigente de la institución educativa firmada por el rector donde indique que es/son estudiantes oficialmente matriculados, relacionando el/los nombres completos y los números de documentos de identidad.

Nota 1: Deportistas graduados o que hayan cambiado de Institución Educativa deberán adjuntar una certificación emitida por el representante legal de la IE por la cual se inscribió en el programa, autorizando su participación en la fase Final.

- 5) Foto tipo documento 3x4 fondo blanco, formato JPG.
- 6) Carné de vacunación o certificado digital de vacunación contra el Covid-19, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación.

Nota aclaratoria: Quien no cuente con el carné de vacunación o el certificado digital de vacunación en la llegada al evento de la fase final nacional, debe presentar la prueba PCR negativa no mayor a 24 horas de expedición.

B. Docentes/entrenadores:

- 1) Cédula de ciudadanía original, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros.
- 2) Certificación laboral o contractual vigente con la Institución Educativa u organismo vinculado al sistema nacional del deporte, no mayor a noventa (90) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 3) Certificación de la EPS con estado activo, expedida por la respectiva entidad prestadora de salud. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto a la revisión documental.
- 4) Certificación de afiliación a la ARL, expedida por la entidad afiliadora. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto a la revisión documental.
- 5) Certificación de aptitud médica para entrenar y dirigir a los deportistas en el evento de la fase Final Nacional, a través de documento con firma y número de registro médico. Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 6) Formato de consentimiento informado para mayores de edad establecido por el programa, diligenciado en su totalidad con firma y huella del docente/entrenador.
- 7) Foto tipo documento 3x4 fondo blanco, formato JPG
- 8) Carné de vacunación o certificado digital de vacunación contra el Covid-19, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación.

Nota aclaratoria: Quien no cuente con el carné de vacunación o el certificado digital de vacunación en la llegada al evento de la final nacional, debe presentar la prueba PCR negativa no mayor a 24 horas de expedición.

C. Oficiales de la Delegación (jefe de misión, delegado(s) departamental(es) y otros).

- 1) Estar inscritos en el sistema de información definido por el programa, durante el proceso de la promoción departamental.
- 2) Cédula de ciudadanía original, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla

la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros.

Boletín Técnico No.03 de 2022

- 3) Certificación de la EPS con estado activo, expedida por la respectiva entidad prestadora de salud. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto a la revisión documental.
- 4) Certificación laboral o contractual vigente con el ente deportivo, gobernación, alcaldía o secretaria de educación, no mayor a noventa (90) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 5) Certificación de afiliación a la ARL, expedida por la entidad afiliadora, no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 6) Certificación de aptitud médica para participar en la fase Final Nacional, a través de documento con firma y número de registro médico. Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 7) Consentimiento informado para mayores de edad establecido por el programa, diligenciado en su totalidad, con firma y huella.
- 8) Foto tipo documento 3x4 fondo blanco, formato JPG.
- 9) Carné de vacunación o certificado digital de vacunación contra el Covid-19, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación.

Nota aclaratoria: Quien no cuente con el carné de vacunación o el certificado digital de vacunación en la llegada al evento de la final nacional, debe presentar la prueba PCR negativa no mayor a 24 horas de expedición.

D. Médicos / Fisioterapeutas:

- 1) Estar inscritos en el sistema de información definido por el programa, durante el proceso de la promoción departamental.
- 2) Cédula de ciudadanía original, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros.
- 3) Médico: Registro médico correspondiente y/o Registro Único Nacional del Talento Humano de la Salud - ReTHUS - (no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental).
Fisioterapeuta: Certificado de inscripción expedido por la Secretaría de salud respectiva y/o Registro Único Nacional del Talento Humano de la Salud - ReTHUS - (no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental)
- 4) Certificación laboral o contractual vigente con el ente deportivo, gobernación o alcaldía. Esta certificación no mayor a noventa (90) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 5) Certificación de la EPS con estado activo, expedida por la respectiva entidad prestadora de salud. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto a la revisión documental.
- 6) Certificación de afiliación a la ARL, expedida por la entidad afiliadora. Esta

Boletín Técnico No.03 de 2022

certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.

- 7) Certificación de aptitud médica para participar en la fase Final Nacional, a través de documento con firma y número de registro médico. Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
- 8) Formato de consentimiento informado para mayores de edad establecido por el programa con firma y huella.
- 9) Foto tipo documento 3x4 fondo blanco, formato JPG.
- 10) Carné de vacunación o certificado digital de vacunación contra el Covid-19, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación.

Nota aclaratoria: Quien no cuente con el carné de vacunación o el certificado digital de vacunación en la llegada al evento de la final nacional, debe presentar la prueba PCR negativa no mayor a 24 horas de expedición.

Los deportistas, docentes/entrenadores y oficiales (jefes de misión, delegados, médicos, fisioterapeutas y otros) deben estar inscritos conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2021. Así mismo, deben estar incluidos en la Resolución Oficial de la delegación del departamento.

1.3. Requisitos para revisión documental de la fase Final Nacional

El jefe de misión tendrá la responsabilidad del proceso de promoción de la delegación departamental, el cual finaliza con el cargue completo de los documentos de los participantes en la plataforma oficial del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, de conformidad con las siguientes orientaciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 41 de la Norma Reglamentaria, con el fin de acreditar y validar la correcta participación en los eventos, los documentos deben cargarse en formato **PDE** para cada integrante de la delegación.

Fechas establecidas para el proceso de Promoción:

- Fecha de Apertura de la plataforma, **17 de marzo a las 8:00 a.m.**
- Fecha Cierre de la plataforma, **26 de marzo 2022, a las 5:00 p.m.**

Así mismo, el proceso de promoción a la fase final nacional 2021 cuenta con un instructivo el cual se puede consultar a través del siguiente enlace: [Manual de Inscripción – Promoción Final Nacional 2021](#)

2. CUPOS POR DEPORTE

De conformidad con la Norma Reglamentaria del Programa, la asignación de cupos para los deportes individuales a la fase final nacional estará sujeta al Artículo 61: *“Participarán en la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales los equipos, deportistas y docentes/entrenadores de las categorías Pre Juvenil y Juvenil, de la siguiente manera: Deportistas, de acuerdo con los cupos otorgados al departamento, según evaluación de la fase departamental por parte de la Coordinación Técnica Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales”...* Y después de haber sido socializado el boletín No. 002 de 17 de febrero de 2022 y recibido los informes técnicos por parte de los Entes departamentales la asignación de cupos para deportistas y entrenadores en cada uno de los deportes, por departamento, categoría y sexo, queda de la siguiente manera:

Boletín Técnico No.03 de 2022

Asignación Cupos Final Nacional	Ajedrez						Atletismo						Boxeo			Ciclismo BMX				Ciclismo Ruta				Ciclismo Pista			
	Pre Juvenil			Juvenil			Pre Juvenil			Juvenil			Juvenil			Juvenil				Juvenil				Juvenil			
Departamentos	M	H	Doc /Ent	M	H	Doc /Ent	M	H	Doc /Ent	M	H	Doc /Ent	M	H	Doc/ Ent	M	H	Doc/ Ent	Mec.	M	H	Doc/ Ent	Mec.	M	H	Doc/ Ent	Mec.
Amazonas	1	0	1	0	1	1	1	2	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	1	1	1	1	1	1	9	9	3	9	9	3	3	7	2	2	2	1	1	3	4	2	1	3	3	1	1
Arauca	1	1	1	1	1	1	4	5	2	3	6	2	1	4	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
San Andrés, Providencia	0	0	0	0	1	1	1	2	1	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atlántico	1	1	1	1	1	1	4	3	2	5	5	2	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	3	3	1	0
Bogotá D.C.	1	1	1	1	1	1	9	9	3	9	9	3	0	6	1	1	1	1	0	2	3	1	1	3	2	1	0
Bolívar	1	1	1	1	1	1	4	4	2	6	6	2	1	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Boyacá	1	1	1	1	1	1	4	4	2	5	7	2	0	0	0	0	1	1	0	3	4	2	1	3	3	1	1
Caldas	1	1	1	1	1	1	2	2	1	4	4	2	1	0	1	1	1	1	0	1	2	1	0	0	2	1	0
Caquetá	1	1	1	1	1	1	4	4	2	3	4	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Casanare	1	1	1	1	1	1	4	4	2	4	4	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0
Cauca	1	1	1	1	1	1	3	4	2	4	4	2	0	4	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
César	1	1	1	1	1	1	3	3	1	4	4	2	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Chocó	0	1	1	1	1	1	3	3	1	3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	1	1	1	1	1	1	4	4	2	4	4	2	3	6	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Cundinamarca	1	1	1	1	1	1	8	8	3	8	8	3	1	3	1	2	2	1	1	2	4	1	1	0	2	1	0
Guainía	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0
Huila	1	1	1	1	1	1	8	8	3	8	8	3	3	3	1	0	0	0	0	2	4	1	1	0	0	0	0
La Guajira	1	1	1	1	1	1	2	0	1	2	3	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Magdalena	0	1	1	1	1	1	2	2	1	2	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	1	1	1	1	1	1	6	6	2	6	6	2	4	5	2	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0
Nariño	1	1	1	1	1	1	3	3	1	4	4	2	0	2	1	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0
Norte Santander	1	1	1	1	1	1	5	2	1	6	6	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0
Putumayo	1	1	1	1	1	1	3	2	1	3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
Quindío	1	1	1	1	1	1	4	4	2	2	4	1	0	0	0	1	1	1	0	1	2	1	0	0	0	0	0
Risaralda	1	1	1	1	1	1	4	4	2	2	4	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	3	1	0
Santander	1	1	1	1	1	1	4	6	2	8	5	3	0	3	1	0	2	1	0	1	3	1	0	3	3	1	1
Sucre	1	1	1	1	1	1	3	3	1	3	3	1	1	3	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0
Tolima	1	1	1	1	1	1	6	6	2	6	6	2	1	3	1	0	1	1	0	1	2	1	0	0	1	1	0
Valle del Cauca	1	1	1	1	1	1	9	9	3	9	9	3	4	6	2	1	2	1	1	2	4	1	1	3	3	1	1
Vaupés	0	1	1	0	1	1	2	2	1	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Boletín Técnico No.03 de 2022

Asignación Cupos Final Nacional	Judo						Karate Do			Lev Pesas			Natación						Patinaje			Taekwondo			Tejo			Tenis de Campo			Tenis De Mesa						
	Pre Juvenil			Juvenil			Juvenil			Juvenil			Pre Juvenil			Juvenil			Prejuvenil			Juvenil			Juvenil			Juvenil			Pre Juvenil			Juvenil			
Departamentos	M	H	Doc/ Ent	M	H	Doc/ Ent	M	H	Doc/ Ent	M	H	Doc/ Ent	M	H	Doc/ Ent	M	H	Doc/ Ent	M	H	Doc/ Ent	M	H	Doc/ Ent	M	H	Doc/ Ent	M	H	Doc/ Ent	M	H	Doc/ Ent	M	H	Doc/ Ent	
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	2	3	1	1	2	1	3	3	1	4	6	2	4	5	2	3	5	2	5	4	2	2	6	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	
San Andrés, Providencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Atlántico	0	0	0	0	0	0	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	0	1	1	1	1	0	0	0	2	2	1	0	1	1	0	1	1	
Bogotá D.C.	3	4	2	4	4	2	3	3	1	3	5	2	4	4	2	4	4	2	6	6	2	4	4	2	0	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Boyacá	0	0	0	0	0	0	3	3	1	0	1	1	4	4	2	2	2	1	6	4	2	1	3	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	
Caldas	0	0	0	0	0	0	3	3	1	3	3	1	4	3	2	3	1	1	6	6	2	0	1	1	0	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	3	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	
Cauca	0	0	0	0	0	0	3	3	1	0	1	1	1	2	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	
César	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	5	5	2	2	2	1	1	1	1	0	0	0	2	1	1	2	2	1	
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
Córdoba	0	0	0	0	0	0	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cundinamarca	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	3	3	1	2	1	1	6	6	2	4	5	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	
Huila	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	3	3	1	0	4	1	0	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	
La Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	1	1	
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	1	2	1	1	0	1	6	6	2	3	3	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	6	6	2	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1
Norte Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	2	1	2	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
Quindío	2	0	1	0	1	0	0	0	0	2	2	1	2	2	1	2	2	1	6	6	2	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	2	2	1		
Risaralda	2	2	1	2	2	1	0	0	0	3	4	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2	1		
Santander	0	1	1	2	4	1	2	2	1	0	0	0	5	4	2	4	4	2	4	4	2	3	5	2	0	0	0	2	2	1	2	2	1	2	2	1	
Sucre	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	2	2	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1		
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	1	1	1	1	4	3	2	0	1	1	0	2	1	0	1	1	1	1	1	2	2	1	
Valle del Cauca	4	4	2	4	4	2	3	3	1	5	6	2	5	5	2	4	4	2	6	6	2	4	5	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

3. CUPOS OFICIALES DE DELEGACIÓN

Así mismo y atendiendo lo dispuesto en el artículo 64 de la Norma Reglamentaria: “Los entes deportivos departamentales/Bogotá, que participen en la Fase Regional Nacional y/o Final Nacional, deberán designar su delegación mediante resolución oficial, en los tiempos establecidos por la coordinación técnica nacional” ...Se establecen los siguientes cupos por departamento para sus oficiales de delegación:

Asignación Cupos Final Nacional	Oficiales de delegación					
	Amenia		Manizales		Pereira	
Departamentos	Jefe de Misión /Delegado	Médico/Fisioterapeuta	Jefe de Misión /Delegado	Médico/Fisioterapeuta	Jefe de Misión /Delegado	Médico/Fisioterapeuta
Amazonas	1	1	1	1	1	1
Antioquia	1	1	1	1	1	1
Arauca	1	1	1	1	1	1
San Andrés, Providencia y	1	1	1	1	0	0
Atlántico	1	1	1	1	1	1
Bogotá D.C.	1	1	1	1	1	1
Bolívar	1	1	1	1	1	1
Boyacá	1	1	1	1	1	1
Caldas	1	1	1	1	1	1
Caquetá	1	1	1	1	1	1
Casanare	1	1	1	1	1	1
Cauca	1	1	1	1	1	1
César	1	1	1	1	1	1
Chocó	1	1	1	1	1	1
Córdoba	1	1	1	1	1	1
Cundinamarca	1	1	1	1	1	1
Guainía	1	1	1	1	0	0
Guaviare	1	1	1	1	1	1
Huila	1	1	1	1	1	1
La Guajira	1	1	1	1	1	1
Magdalena	1	1	1	1	1	1
Meta	1	1	1	1	1	1
Nariño	1	1	1	1	1	1
Norte Santander	1	1	1	1	1	1
Putumayo	1	1	1	1	1	1
Quindío	1	1	1	1	1	1
Risaralda	1	1	1	1	1	1
Santander	1	1	1	1	1	1
Sucre	1	1	1	1	1	1
Tolima	1	1	1	1	1	1
Valle del Cauca	1	1	1	1	1	1
Vaupés	1	1	1	1	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0

4. RESOLUCIÓN OFICIAL

Después de realizada la promoción de la fase final departamental y fase regional nacional a la fase final nacional, en la plataforma del programa, se oficializará mediante resolución numerada y debidamente firmada por el representante del Ente Departamental o quien haga sus veces, esta resolución tendrá como fecha máxima de entrega el día 01 de abril del presente año, al correo oficial del Coordinador Regional del Ministerio del Deporte, según a la región que pertenezca.

A continuación, se relaciona el enlace donde podrá descargar el formato para la presentación de la resolución: [Formato modelo de Resolución 2021" descargar Aquí](#)

Los entes deportivos departamentales/Bogotá, no pueden autorizar dentro de su delegación personas diferentes a las designadas en la resolución oficial, debido a la responsabilidad legal y civil que debe asumir el Representante Legal del Ente Deportivo Departamental/ Bogotá.

De presentarse accidentes, muertes o malos comportamientos de personas ajenas a la delegación y que acompañen la misma, la responsabilidad de estos sucesos recaerá en el jefe de misión, delegado(s) departamental(es) y representante legal del Ente Deportivo Departamental o quien haga sus veces.

5. CRONOGRAMA FINAL NACIONAL

En el portal web del Ministerio del Deporte www.mindeporte.gov.co y la página oficial del programa Juegos Intercolegiados Nacionales www.juegosintercolegiados.com, se publicará el cronograma oficial y demás información relacionada con la Fase Final Nacional 2021, que se llevará a cabo del 25 de abril al 15 de mayo de 2022, en las ciudades de Armenia, Manizales y Pereira.

COMITÉ ORGANIZADOR NACIONAL Juegos Intercolegiados Nacionales

Aprobó	Martin Emilio Ramírez Cardona	Director de Fomento y Desarrollo Deportivo	
Aprobó	Andrea Patricia Ávila Vacca	Coordinadora GIT Deporte Escolar	
Elaboró	Equipo Técnico Juegos Intercolegiados Nacionales		